



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Crezcamos S.A.S.
Demandado	Zoraida Castellanos de Mora y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00189-00

En atención al memorial allegado vía correo electrónico el día 21 de septiembre de 2020 por la apoderada judicial de la parte actora, se accede a su petición por lo que se ordena **REANUDAR** las presentes diligencias.

En virtud de lo anterior se ordena fijar como nueva fecha el miércoles **SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2020 a las 09:00AM** para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Parágrafo: **ADVERTIR** a las partes, apoderados y demás intervinientes les asiste el deber de suministrar al despacho un número de teléfono celular y un buzón de correo electrónico.

Nota: La audiencia virtual se desarrollará por el aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará a las partes y apoderados judiciales la invitación al buzón de correo electrónico que hayan señalado y repose en el expediente. En la misma invitación se les adjuntará el protocolo de ingreso y desarrollo de la sesión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7bb5224ce4da023aaf411ec81514bdd142ad60db286f1c664843883c066badb

Documento generado en 29/09/2020 06:35:26 a.m.